



La Paz, 12 de Julio de 2024
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0306/2024



Hermano:

Dip. Israel Huaytari Martínez

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N° 021/2024, recepcionada el 10 de julio de 2024, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que aprueba *"El Convenio de Préstamo 9695-BO para el "Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial", suscrito el 28 de junio de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM, por un monto de hasta \$us118.500.000.- (Ciento Dieciocho Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses)"*; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



JCAT/OCHC/LMG/bala

CC: Archivo

HR: 2024-03123

Adj.: Documentación Original y CD

Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL			
CORRESPONDENCIA			
10 JUL 2024			
No. 03123	Fojas 79	Anexo 1 CD	
Horas: 16:39			
Recepcionado por: einto			

La Paz, 10 JUL 2024
MP-VC GG-DGGLP-N° 021/2024

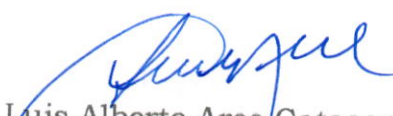
Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

De mi consideración:

PL-489/23

En aplicación del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que aprueba **"El Convenio de Préstamo 9695-BO para el "Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial", suscrito el 28 de junio de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM, por un monto de hasta \$us118.500.000.- (CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL
Adj. lo citado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
CONVENIO DE PRÉSTAMO 9695-BO
“PROYECTO DE RESILIENCIA CLIMÁTICA EN EL SECTOR VIAL”
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF
DEL BANCO MUNDIAL – BM

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, ha priorizado un Proyecto que tiene como objeto fortalecer la gestión del riesgo climático en el sector vial y aumentar la resiliencia climática y la seguridad vial de tramos específicos seleccionados (Puente Guanay, Puente Chimoré – Ivirgarzama, Carretera El Salto – Monteagudo, Tramo III: Molino – Monteagudo). Para ello, se ha considerado la ejecución del “Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial” financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, mediante el Convenio de Préstamo 9695-BO.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO

Condiciones Generales:

Concepto	Detalle
Nombre:	“Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial”
Organismo Financiado:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial – BM
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo
Entidad Ejecutora:	Administradora Boliviana de Carreteras – ABC
Monto del préstamo:	\$us118.500.000.- (CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

Condiciones Financieras:

Concepto	Detalle
Tasa de Interés	Tasa Variable Term SOFR + 1,45%, sujeto a la sección 3.02 de las Condiciones Generales ¹
Comisiones	Comisión Inicial: 0,25% del monto del Préstamo (único pago financiado con recursos del préstamo)

¹ El Margen es variable en función del periodo promedio ponderado de la operación y las determinaciones del BM.

	Comisión de Compromiso: 0,25% anual sobre el saldo del Préstamo sin desembolsar Comisión por Topes o Bandas de Tasas de Interés: en función de la posible selección de aplicación de topes o bandas
Periodo de Gracia	14 años
Plazo de Repago	25 años
Repago de la Deuda	Tesoro General de la Nación - TGN

3. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO

- **Objetivo del Proyecto:** El objetivo del Proyecto es fortalecer la gestión del riesgo climático en el sector vial y aumentar la resiliencia climática y la seguridad vial de tramos específicos seleccionados.

- **Descripción del Proyecto:**

- **Componente 1 – Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de Capacidades**

- 1.1 Realizar un diagnóstico del sector vial del Prestatario para incorporar la resiliencia climática mediante, entre otros aspectos: (a) la identificación y evaluación de brechas y mejoras potenciales en la resiliencia climática de la infraestructura vial; (b) la revisión de los arreglos institucionales para la gestión del sector vial en varios niveles; (c) la evaluación del rol de los servicios meteorológicos; y (d) la evaluación de las herramientas, los datos y el marco normativo existentes para informar la priorización sistemática de inversiones en infraestructura.
- 1.2 Desarrollar una estrategia de gestión institucional y de infraestructura para un sector vial resiliente al clima, basada en el diagnóstico realizado en la Parte 1.1, que, entre otros aspectos: (a) fortalecerá la capacidad institucional en el sector vial para responder eficazmente a los retos actuales y futuros del cambio climático; y (b) incluirá un plan para una distribución eficiente de las capacidades técnicas y de planificación en cuanto a la infraestructura resiliente al clima, así como mecanismos y principios para priorizar inversiones que fortalezcan la resiliencia climática de la red vial.
- 1.3 Producir los términos de referencia para las actividades priorizadas conjuntamente por el Prestatario y el Banco, según lo identificado en la estrategia de gestión institucional y de

infraestructura para un sector vial resiliente al clima desarrollada en la Parte 1.2.

- 1.4 Desarrollar capacidades y ofrecer formación para fortalecer el conocimiento del personal de la ABC sobre el riesgo climático y la vulnerabilidad de la infraestructura, y acciones de mitigación, incluyendo, entre otros aspectos: (a) métodos y criterios para la priorización de intervenciones; (b) uso de equipo técnico y software; (c) implementación de manuales y lineamientos técnicos (incluido el manual sobre los resultados de modelos hidroclimáticos); (d) estandarización del diseño y construcción de puentes; (e) seguridad vial durante el diseño, construcción y operación; (f) diferencias de movilidad según el género y consideraciones de diseño para mujeres, adultos mayores y personas con movilidad reducida; (g) mecanismos de financiamiento de infraestructura vial; y (h) administración de contratos.
- 1.5 Contratación de equipo tecnológico, licencias de software y otros bienes para fortalecer las capacidades de la ABC, incluyendo, sin limitación, aquellos relacionados a la gestión de tráfico.
- 1.6 Mejorar el diseño y las capacidades en materia de seguridad vial mediante, entre otros aspectos: (a) la evaluación de los arreglos institucionales, procedimientos, protocolos y manuales de la ABC; (b) la presentación de opciones de mejora para la consideración de la gerencia de la ABC; (c) el desarrollo de capacidades específicas en seguridad vial alineadas con las mejores prácticas globales; y (d) la evaluación e implementación de medidas de seguridad vial para hacer frente a los peligros climáticos.
- 1.7 Mejorar la capacidad de la ABC mediante el desarrollo y la implementación de un sistema integrado de información de gestión que, entre otros aspectos: (a) sustentará las operaciones generales de la ABC, incluyendo el monitoreo y la evaluación, la administración de contratos y la gestión financiera; (b) generará información consistente; (c) eliminará la duplicación de esfuerzos; y (d) mejorará la eficiencia y eficacia de la ABC.
- 1.8 Llevar a cabo actividades orientadas a género, para mitigar el impacto de género del Proyecto, lo que incluye, entre otros aspectos:
 - a) Desarrollar un plan de acción de género para (i) informar los diseños de carreteras con movilidad segura y consideraciones de género; (ii) promover el involucramiento y la participación

de la comunidad, incluidas las mujeres y los grupos marginados, en los procesos de toma de decisiones relacionados con la construcción de carreteras; e (iii) identificar áreas de apoyo y empoderamiento para las mujeres que trabajan en microempresas de conservación vial;

- b) Desarrollar capacidades y ofrecer formación al personal de la ABC y otras partes interesadas para mejorar su comprensión y la integración de las consideraciones de género en los proyectos de construcción de carreteras (por ejemplo, sobre la transversalización de la perspectiva de género, una planificación que responda a las cuestiones de género y la recopilación y el análisis de datos sensibles a las cuestiones de género); y
- c) Evaluar el impacto de género del Proyecto mediante (i) la aplicación de un monitoreo y evaluación centrados en el género; (ii) la recopilación de datos desglosados por sexo; y (iii) la realización de auditorías de género.

1.9 Desarrollar estudios de factibilidad, técnicos, ambientales y sociales (incluidos los diseños) para las potenciales intervenciones en el sector vial.

- **Componente 2 – Mejora de Puentes y Carreteras con miras a la Resiliencia Climática y la Seguridad Vial**

2.1 Mejorar la resiliencia de la red vial fundamental frente a los desastres climáticos apoyando la ejecución (que incluye obras civiles, servicios de supervisión de obras, contingencias, seguridad vial y auditorías técnicas, así como Gastos Relacionados con la Tierra y el Reasentamiento) de las siguientes intervenciones identificadas por el Prestatario:

- a) Las siguientes cuatro (4) intervenciones separadas a lo largo de la vía Chimoré-Ivirgarzama:
 - (i) (A) Construcción de un puente y sus accesos en Chimoré; y (B) construcción de aceras peatonales.
 - (ii) Reemplazo de aproximadamente setenta (70) alcantarillas antiguas para facilitar el paso del agua y hacer que la carretera sea resiliente a futuras inundaciones repentinas.
 - (iii) Construcción de los accesos a un paso elevado sin concluir en Ivirgarzama para mitigar el riesgo de inundaciones.

- (iv) Construcción de aproximadamente tres (3) puentes peatonales en Chimoré y zonas aledañas para garantizar el cruce seguro de peatones y otros usuarios no motorizados de la vía.
 - b) Apoyar la (i) demolición del actual puente Guanay de un solo carril; (ii) construcción de un nuevo puente de dos (2) carriles; (iii) construcción de aproximadamente dos (2) km de vías de acceso al nuevo puente; y (iv) construcción de aceras peatonales.
 - c) Apoyar, en el Tramo III Molino – Monteagudo (Tramo III de la carretera El Salto – Monteagudo), la (i) rehabilitación de aproximadamente seis (6) km de la vía existente; (ii) construcción de una nueva vía (circunvalación) de aproximadamente siete coma dos (7,2) km para evitar el área urbana; (iii) construcción de, aproximadamente, cuatro (4) puentes pequeños; y (iv) construcción de aceras peatonales.
- 2.2
- a) Desarrollar protocolos y mecanismos que alienten y permitan que diferentes segmentos de la población (incluyendo mujeres, adultos mayores, jóvenes y personas con movilidad reducida) participen e identifiquen prioridades para las Inversiones Comunitarias, tales como, mejoras en el acceso al agua y a la salud, servicios de prevención de la violencia de género y programas de educación (por ejemplo, desarrollo de capacidades para mujeres en microempresas).
 - b) Realizar consultas con los diferentes segmentos de la población para identificar prioridades para las Inversiones Comunitarias.
 - c) Ejecutar Inversiones Comunitarias, incluidas algunas Inversiones Comunitarias orientadas al género identificadas en la Parte 1.7.

- **Componente 3 – Gestión del Proyecto**

- 3.1 Brindar apoyo a la ABC para establecer y operar un Equipo de Coordinación y Apoyo al Proyecto – ECAP, que incluye, entre otros aspectos, lo referente a (a) adquisiciones; (b) gestión financiera; (c) monitoreo y evaluación; (d) cumplimiento ambiental y social; (e) formación; y (f) costos operativos.
- 3.2 Contratar una Firma de Asesoramiento Técnico con el mandato de apoyar al ECAP y mejorar la capacidad de ejecución de la ABC.

3.3 Realizar auditorías técnicas independientes y auditorías financieras independientes del Proyecto.

4. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Componente	Importe \$us	%
<u>Componente 1.</u> Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de Capacidades	17.800.000	15,02%
<u>Componente 2.</u> Mejora de Puentes y Carreteras con miras a la Resiliencia Climática y la Seguridad Vial	92.003.750	77,64%
<u>Componente 3.</u> Gestión del Proyecto	8.400.000	7,09%
<u>Comisión Inicial</u>	296.250	0,25%
TOTAL	118.500.000	100%

Cabe mencionar que, en el Anexo 2 “Descripción del Proyecto” del Convenio de Préstamo 9695-BO, se tiene la siguiente estructura por categoría de gasto del BM:

Categoría	Monto de préstamo asignado (expresado en \$us)	Porcentaje de los gastos que se financiara (incluye los impuestos)
1) Bienes, servicios distintos de los de consultoría, servicios de consultoría, capacitación, costos operativos del proyecto (excluyendo costos por tierra y Reasentamiento bajo la Parte 2.1 e Inversiones Comunitarias bajo la Parte 2.2)	108.403.750	100%
2) Inversiones Comunitarias bajo la Parte 2.2	1.000.000	100%
3) Gastos por Tierra y Reasentamiento bajo parte 2.1	8.800.000	100%
4) Comisión Inicial	296.250	Monto pagadero en virtud de la sección 2.03 de este Convenio, de conformidad con la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales
MONTO TOTAL	118.500.000	

La relación de los componentes con las categorías de gasto es la siguiente:

- i) Categoría de Gasto 1: corresponde a la sumatoria de los costos presupuestados del Componente 1, Componente 3 y Componente 2, con excepción de los costos por Inversiones Comunitarias, Tierra y Reasentamiento.
- ii) Categoría de Gasto 2: corresponde a los costos presupuestados para la ejecución del Componente 2.2, en particular Inversiones comunitarias con enfoque de Género.
- iii) Categoría de Gasto 3: corresponde a los costos por Tierra y Asentamiento incluidos en el presupuesto de los proyectos a ser ejecutados, y que forman parte del Componente 2.1.
- iv) Categoría de Gasto 4: Comisión Inicial.

➤ **Duración:** La ejecución del proyecto se estima tendrá una duración de cinco (5) años.

5. REPAGO DE LA DEUDA

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB al 2023 alcanzó a \$us45.464 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Convenio de Préstamo 9695-BO, suscrito con el BIRF del BM por un monto de hasta \$us118.500.000.- (CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) para el financiamiento del "Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial", se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el BM.
- Cabe resaltar que se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de siete coma cinco por ciento (7,5%) y un vencimiento a ocho (8) años, superior a la propuesta de dicho organismo financiador.

- Asimismo, la capacidad que tiene el Estado de generar ingresos para cubrir el capital e intereses, se demuestra a través del indicador de solvencia (Saldo de deuda/PIB) e indicador de liquidez (Servicio de deuda capital +intereses)/Exportaciones; que se presentan a continuación:

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)

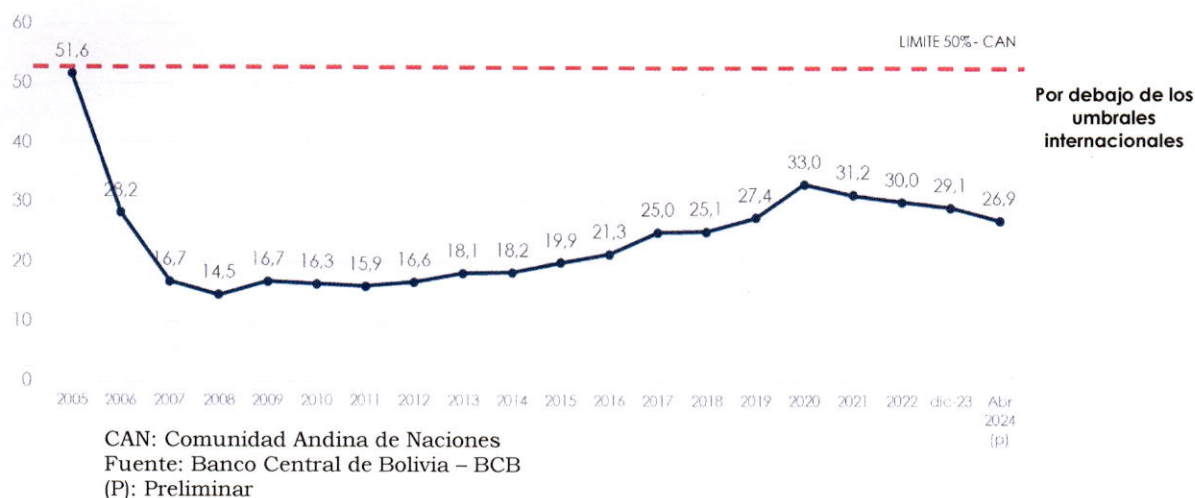


Gráfico N°2
Indicador de Liquidez
Servicio de Deuda / Exportaciones*
(En porcentaje)



- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 30 de abril de 2024, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Convenio de Préstamo de referencia será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN.

PROYECTO DE LEY
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-489/23

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Préstamo 9695-BO para el “Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial”, suscrito el 28 de junio de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, por un monto de hasta \$us118.500.000.- (CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo 9695-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...